

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 032

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Bloque Justicialista - Proyecto de Declaración - Sobre que se arbitren los medios a fin de que se amplíe el horario de prestación de servicio público de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Ushuaia. -*

Entró en la sesión de: 30/5/85.

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

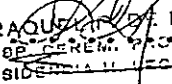
FECHA:

20-05-85

HORA:

1830hs.

(2)


RAQUELITA DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA DE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA

ARTICULO 1º.-Que vería con agrado se arbitren los medios a fin de que se amplie el horario de prestación de servicios público de Transporte Urbano de Pasajeros en la ciudad de Ushuaia hasta las 0,30 hs, por lo expresado en los fundamentos que se acompañan.

ARTICULO 2º.-Comúniquese a quien corresponda.-

CARLOS IGNACIO SOSA
LEGISLADOR

MARÍA CHELATICHE
LEGISLADORA

2



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

Es fundamental en el desarrollo de las comunidades y en las posibilidades de las mismas de realizar el crecimiento y perfeccionamiento intelectual de sus hombres y mujeres, la superación social de las circunstancias que impidieron la conclusión de los estudios de miles de argentinos; y hace meritoria la voluntad de quienes trabajando, ya que esa es la condición sine qua non para la admisión de los alumnos en DINEA, se esfuerzan por continuarlos.

De los 20.654 (1) habitantes de la ciudad de Ushuaia hay una importante proporción de jóvenes y adultos que acuden a los centros de Enseñanza Secundaria y Terciaria de DINEA y que cursan la carrera de Enfermería (500 en su totalidad), que carecen de los beneficios del sistema de Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Ushuaia, al regresar a sus hogares, siendo además sumamente oneroso para los mismos acceder a otros medios de transportes. Esta situación, desfavorable desde el comienzo del ciclo lectivo es crítica al comenzar el período invernal.

Siendo atribución de esta Honorable Legislatura tratar sobre instrucción, educación y cultura general de la población (Decreto 2191/57 Art. 39 inc. 11 h) es preocupación que dicho servicio sea cubierto a fin de evitar deserciones entre tan abnegada población estudiantil a la vez garantizando la seguridad y tranquilidad de los mismos, especialmente de las mujeres que deben regresar a sus hogares a altas horas.

CARLOS IGNACIO BOSÁ
LEGISLADOR

DORA CHELAUCHE
LEGISLADORA

(1) Población estimativa en base a datos censales. 1985. Dirección de Programación y Desarrollo Económico. Ministerio de Economía. Gobernación de Tierra del Fuego.-